que la villa se viere en la necesidad de adoquinar de nuevo alguna calle.

Con lo que se dió por terminada la sesion, y firman esta acta el Sor. Presidente y Regidor Interventor de que certifico yo el Secretario.

P. Pérez

Manuel

José Man.
de Arzárate
Srio.

Pedro Garate

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á siete de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1.º de la misma, D. Juan Francisco de Echarorreta, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria con asistencia de todos los Sres. Concejales menos D. José Ignacio de Errazquin, D. Pedro Miguel Aranzabal, y D. Pedro Garate, y leida que fué el acta de la anterior quedó aprobada.

Mereció la aprobacion de la Corporacion una cuenta de los gastos hechos en la apertura de una alcantarilla junto al edificio de las nuevas carceles, de limpieza de la Capilla de las mismas y de las carceles, escuelas y sala del Juzgado importante R.s 1561,13, que presentó Miguel Gabilondo, acordandose el pago de esta cantidad.

Enterada la Municipalidad de una esposicion que la Diputacion provincial le remitió á informe pidiendose por Juan Antonio Orueragasti la declaracion de que no debe pagar el impuesto sobre la sidra que ha elaborado, fundandose en que la ha hecho con manzana recogida en esta villa y terrenos de su propiedad, se acordó manifestar á dha. autoridad superior que este interesado esta en una equivocacion creyendo que este impuesto se halla establecido unicamente para la sidra que de fuera se introduzca en esta villa.

A solicitud de D. Pedro Lazcanotegui y Otaño que se halla establecido en esta villa, se resolvió incluirle segun sus deseos en el padron de electores.

El Sor. Presidente espuso que, en vista de una comunicacion del Sor. Gobernador Civil de 4, del actual de que se dió lectura, creia hallar desprestigiada la autoridad que como Alcalde 1º desempeñaba y que por consiguiente resignaba el cargo en el 2º Alcalde cuyo hecho dijo que iba á poner en conocimiento del Sor. Gobernador Civil. La municipalidad escuchó con el mayor sentimiento la resolucion precedente, espresando lo mucho que sentia tal determinacion.

Con lo que se levantó la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente con el Regidor Interventor, de que certifico yo el Secretario.

P. Olaeta

Lhuarte

José Manl. de Rezárate
Srio.

Pedro Garate

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á catorce de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1º de la misma, D. Juan Francisco de Echazarreta se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria con asistencia de todos los Sres. Concejales menos D. Pedro Miguel de Aranzabal y D. Francisco Ugarte Alday y leida que fue el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Sor. Presidente manifestó á la Corporacion que habia vuelto á encargarse de la Alcaldía, á virtud de la amistosa deferencia del Gobierno de Provincia que le pidió la comunicacion que motivó su renuncia, enviandole, con una carta particular otra redactada en terminos convenientes, y devolviendole á la vez la en que participo á aquella Superioridad la resignacion de su cargo, y la Corporacion escuchó con agrado y satisfaccion la solucion de este incidente.

Se leyó lectura de una esposicion de D. Jose Antonio Aguirre quejandose de que el rematante de los derechos de Fielato ó alhondiga queria imponer indebidamente la obli-